

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2018-3333 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo prevista esta Alcaldía su ausencia del Ayuntamiento de Reinosa, los días 31 de marzo de 2018 al 2 de abril de 2018, ambos incluidos.

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar en el Segundo Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (por imposibilidad del Primer Teniente), D. Álvaro Jesús Zabalía García, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en sustitución de la misma, los 31 de marzo de 2018 al 2 de abril de 2018, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno.

Reinosa, 29 de marzo de 2018.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2018/3333

CVE-2018-3333